OFERENTE 1

PARA	CEIMCOL GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	YAMILETH CARDONA KLINGER
NIT/CC	900594576-3

OFERENTE 2

PARA	JDK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	JUAN ESTEBAN DELGADO CARDONA
NIT/CC	900888684-3

OFERENTE 3

PARA	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	NO APLICA
NIT/CC	91259411

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO**: El Hospital requiere contratar LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LA FACHADA EXTERNA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

2. ESPECIFICACIÓN TECNICA

2.1. PRESUPUESTO CON ACTIVIDADES, CANTIDADES, PRECIOS POR CAPÍTULOS Y TOTALIZADO.

ITEM N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MURO EXTERIOR CALLE 5 (FACHADA PRINCIPAL COSTADO ORIENTAL)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1.01	Lavado de muros exteriores	M2	914,00	$ 16.679,00	$ 15.244.606,00
1.02	Aplicación de aditivo acrílico tipo látex (SikaLatex o similar) como puente de adherencia sobre muro exterior	M2	914,00	$ 15.152,00	$ 13.848.928,00
1.03	Estuco para Exteriores	M2	274,00	$ 42.628,00	$ 11.680.072,00
1.04	Aplicación de pintura tipo Koraza a tres (03) manos	M2	914,00	$ 33.311,00	$ 30.446.254,00
1.05	Retiro de graniplast existente a nivel de piso	M2	201,00	$ 20.455,00	$ 4.111.455,00
1.06	Aplicación de graniplast sobre muro a una altura menor de 1,50m	M2	201,00	$ 31.235,00	$ 6.278.235,00
1.07	Aplicación de impermeabilizante hidrófugo para fachadas a base de siloxanos/silanos, de penetración superficial	M2	244,54	$ 18.132,00	$ 4.433.973,75
1.08	Ventana en aluminio línea pesada tipo monumental o superior, con vidrio de seguridad laminado 5+5 mm, incluye película de seguridad certificada, sellos, herrajes, instalación y ajuste. Incluye desmonte y retiro de ventanas metálicas existentes, cargue, transporte interno y disposición temporal	M2	29,25	$ 1.499.010,00	$ 43.846.042,50

1.09	Mantenimiento de rejas metálicas: incluye lijado mecánico, tratamiento anticorrosivo, masillado, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte tipo industrial (2 manos); Incluye Desmonte de rejas metálicas existentes; Incluye corte, retiro, limpieza y acopio e instalación de rejas metálicas existentes; Incluye anclajes, soldadura, nivelación y acabado final	M2	40,00	$ 341.153,00	$ 13.646.120,00
1.10	Retiro y recuperación de piedra café. Incluye retiro y limpieza de mortero en piedra para su uso.	M2	56,10	$ 48.748,00	$ 2.734.762,80
1.11	Picado y abuzardado de muro en zona de enchape de piedra	M2	56,10	$ 34.315,00	$ 1.925.071,50
1.12	Repello o friso en mortero 1:3, espesor hasta 2 cm, como base para instalación de enchape en piedra	M2	56,10	$ 47.603,00	$ 2.670.528,30
1.13	Suministro e instalación de piedra café pinta -305 junta perdida esp-10 natural para reposición en zócalo	M2	30,00	$ 281.354,00	$ 8.440.620,00
1.14	Lavado e impermeabilización de piedra café pinta existente en zócalo de muro exterior Calle 5 Sector Entrada Principal hacia el Parqueadero	M2	45,00	$ 25.921,00	$ 1.166.445,00
1.15	Nivelación de muro en mampostería de ladrillo para nivelación de fachada (h=20–30 cm), incluye anclajes al muro existente, mortero de pega, pañete en mortero 1:3 y preparación para acabado final	ML	49,00	$ 100.480,00	$ 4.923.520,00
1.16	Construcción de buitrón en superboard para protección de tubería de recolección de aguas lluvias en muro Calle 5	ML	8,00	$ 132.541,00	$ 1.060.328,00

1.17	Reparaciones menores de dinteles en concreto y aplicación de pintura en color gris basalto o similar	ML	285,00	$ 44.965,00	$ 12.815.025,00
1.18	Cielo raso en board en la entrada principal. Incluye desmonte y retiro de cielo raso existente, cargue, transporte interno y disposición temporal; suministro e instalación de estructura, placa en fibrocemento, tratamiento de juntas, estuco, pintura para exteriores color blanco y perforaciones para iluminación	M2	32,00	$ 150.080,00	$ 4.802.560,00
1.19	Aplicación de pintura industrial (aceite) color gris, tipo dos (2) en uno, sobre microperforada elipse. Incluye retiro de lámina, arreglo de perfiles, e instalación.	M2	50,00	$ 54.541,00	$ 2.727.050,00
1.20	Alquiler de andamio certificado. Incluye transporte, armado y desarmado y accesorios de seguridad.	DÍA	60,00	$ 95.634,00	$ 5.738.040,00
1.21	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria en tubería EMT, incluye: tubería EMT ¾", cableado THHN/THWN #12 (fase, neutro y tierra), caja metálica, conectores, accesorios, fijación, pruebas, certificación y puesta en funcionamiento.	UND	37,00	$ 275.057,00	$ 10.177.109,00
1.22	Apertura de regatas en muro para instalación de tubería eléctrica	ML	167,00	$ 43.562,00	$ 7.274.854,00
1.23	Suministro e instalación de tubería conduit EMT 3/4"	ML	167,00	$ 36.543,00	$ 6.102.681,00
1.24	Suministro e instalación de tubería conduit IMC 3/4"	ML	110,00	$ 69.058,00	$ 7.596.380,00
1.25	Resane y acabado de muros intervenidos por instalación eléctrica	ML	167,00	$ 37.311,00	$ 6.230.937,00

1.26	Suministro e instalación de cableado eléctrico acometida tipo THHN/THWN 3X10 para sistema de iluminación exterior	ML	100,00	$ 38.041,00	$ 3.804.100,00
1.27	Suministro e instalación de cableado eléctrico tipo THHN/THWN 3X12 para sistema de iluminación exterior	ML	167,00	$ 26.452,00	$ 4.417.484,00
1.28	Suministro Instalación de Cable encauchetado 3x12	ML	72,00	$ 22.597,00	$ 1.626.984,00
1.29	Suministro e instalación de cajas de paso	UND	36,00	$ 61.285,00	$ 2.206.260,00
1.30	Suministro e instalación de Bala Empotrada En Piso	UND	30,00	$ 422.561,00	$ 12.676.830,00
1.31	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm con marco en aluminio. Incluye desmonte de luminarias existentes e instalaciones eléctricas asociadas.	UND	6,00	$ 305.074,00	$ 1.830.444,00
1.32	Adecuación de circuito eléctrico para iluminación de fachada. Incluye 7 protecciones eléctricas de 20 AMP, tablero eléctrico de 8 puestos, conexiones y pruebas de funcionamiento	UND	1,00	$ 1.007.169,00	$ 1.007.169,00
1.33	Suministro e instalación de fotocelda	UND	6,00	$ 174.406,00	$ 1.046.436,00
1.34	Adecuación de materas existentes. Incluye limpieza, perfilado de bordes, aplicación de pintura color gris y relleno con grava blanca	UND	12,00	$ 239.710,00	$ 2.876.520,00
1.35	Retiro de Escombros Manual Volqueta Mayor a 10Km, Botadero Certificado	M3	6,00	$ 63.484,00	$ 380.904,00
1.36	Levantamiento, reinstalación y reposición parcial de Loseta de Concreto 40x40x6 cm para adecuación red eléctrica y luminarias empotradas	ML	60,00	$ 67.337,00	$ 4.040.220,00
				SUB-TOTAL	**$ 265.834.948,85**
2	**MURO EXTERIOR CARRERA 80**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**

2.01	Lavado de muros exteriores	M2	288,00	$ 16.679,00	$ 4.803.552,00
2.02	Aplicación de aditivo acrílico tipo látex (SikaLatex o similar) como puente de adherencia sobre muro exterior	M2	288,00	$ 15.152,00	$ 4.363.776,00
2.03	Estuco para Exteriores	M2	115,20	$ 42.628,00	$ 4.910.745,60
2.04	Aplicación de pintura tipo Koraza a tres (03) manos	M2	288,00	$ 33.311,00	$ 9.593.568,00
2.05	Aplicación de impermeabilizante hidrófugo para fachadas a base de siloxanos/silanos, de penetración superficial	M2	288,00	$ 18.132,00	$ 5.222.016,00
2.06	Reparaciones menores de dinteles en concreto y aplicación de pintura en color gris basalto o similar	ML	96,00	$ 44.965,00	$ 4.316.640,00
2.07	Aplicación de graniplast sobre muro a una altura menor de 1,50m	M2	96,00	$ 31.235,00	$ 2.998.560,00
2.08	Alquiler de andamio certificado. Incluye transporte, armado y desarmado y accesorios de seguridad.	DÍA	15,00	$ 95.634,00	$ 1.434.510,00
2.09	Retiro de Escombros Manual Volqueta Mayor a 10Km, Botadero Certificado	M3	6,00	$ 63.484,00	$ 380.904,00
				SUB-TOTAL	**$ 38.024.271,60**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 303.859.220,45**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$ 303.859.220,45**
ADMINISTRACION	**A=**	30,00%	**$ 91.157.766,13**
IMPREVISTOS	**I=**	0%	**$ -**
UTILIDAD	**U=**	5,00%	**$ 15.192.961,02**
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**35,00%**	**$ 106.350.727,16**
VALOR TOTAL			**$ 410.209.947,60**

3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

a) El contratista ejecutará la obra, conforme a las especificaciones e ítems establecidos en la propuesta económica
b) Los productos y materiales utilizados en la obra deben ser marcas reconocidas y contar con los sellos de calidad del producto, incluyendo NTC.
c) El contratista verificará el estado del área a intervenir antes de iniciar las actividades contratadas, realizando la correspondiente acta de observaciones del estado actual de la infraestructura en compañía del interventor del Contrato y/o supervisor.
d) Antes de la ejecución de cualquier actividad se deberá proteger las áreas de circulación para mitigar cualquier riesgo causado por caída de objetos, polvo, derrame de líquidos e irrupción de personas ajenas a la obra.
e) Toda actividad adicional o complementaria no estipulada en el contrato de obra y que se requiera deberá ser previamente sometida a consideración y aprobación del interventor del contrato por parte del contratista mediante el respectivo análisis unitario.
f) Deberá señalizarse la zona de intervención y la del sector de posible caída de objetos a fin de que no sea traspuesta por ninguna persona que circule por la obra.
g) Si se realizan trabajos en distintos planos o niveles de piso, el contratista proveerá, balancines, silletas, escaleras, caballetes, andamios (serán tipo tubulares o modulares) etc.
h) Con respecto a las señalizaciones para las medidas de seguridad y prevención de accidente del trabajo externo del edificio se deberá señalizar de conformidad con los protocolos establecidos por el hospital en el manejo de obras.
i) El orden de los diferentes trabajos se deberá supeditar a la conveniencia de evitar el deterioro de los terminados.
j) Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los espacios a pintar, debiéndose preservar los pisos, etc. con lonas que el Contratista proveerá para tal fin.
k) No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando el interventor lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de las superficies observadas, pasándoselas un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
l) Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que se presenten señales de pinceladas, pelos, etcSi por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por el interventor del contrato, tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.
m) El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, estantes, artefactos

eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio del interventor.

4. CARACTERÍSTICA DE LOS MATERIALES.

Los materiales para emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase de acuerdo con las especificaciones requeridas, aceptados por el interventor del contrato, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causa de la formulación o fabricación del material el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante.

5. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con las obligaciones del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, a saber: Procurar el cuidado integral de la salud de sus empleados; contar con los elementos de protección de personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar al HOSPITAL de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y novedades del contrato; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el HOSPITAL, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSS; informar oportunamente al Hospital toda novedad derivada del contrato.

5.1. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS:

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del CONTRATISTA deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acordes con la normatividad emanada del Ministerio de la Protección Social.

5.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá dotar a todo su personal de los equipos de seguridad, deberá también dotar a su personal de elementos protección personal requeridos sin costo adicional para la entidad, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y las demás directrices que sobre el particular sean impartidas por las autoridades competentes, cuya aplicación será objeto de revisión previo al inicio de actividades y durante la ejecución del contrato

5.3. CONTROLES GENERALES EN GESTIÓN AMBIENTAL.

EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad frente al cuidado y buena administración de los recursos naturales que son impactados durante la ejecución de actividades, además de adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

El CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, aplicables en gestión ambiental especialmente en:

- ✓ Uso racional y eficiente del agua
- ✓ Gestión integral de residuos
- ✓ Gestión de vertimientos
- ✓ Control y mitigación de ruido y emisiones atmosféricas
- ✓ Manejo de químicos y combustibles cuando esto sea requerido o necesario.

6. **PERSONAL REQUERIDO:** El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA.
Director de Obra	1	Arquitecto y/o Ingeniero Civil Especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de construcciones y/o similar	Experiencia profesional mínimo diez (10) años en el ejercicio de su profesión
Residente de obra	1	Arquitecto y/o Ingeniero Civil Especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de construcciones y/o similar	Deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto constructor, experiencia profesional general no menor a ocho (08) años contados a la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con matrícula

			profesional vigente, experiencia. Relacionada en obras de infraestructura hospitalaria que deberá acreditar hasta con tres (3) contratos, su función principal será la de permanecer en la obra. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.
Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo	Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, Experiencia Profesional general no menor a tres (3) años y experiencia relacionada en obras hospitalarias, que deberá acreditar al menos un (1) contrato. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.
Ingeniero Electricista	1	Ingeniero Electricista	Con título universitario, experiencia profesional general no menor a cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Tecnólogo Ambiental	1	Tecnólogo Ambiental	Experiencia en estudios, diseños, construcción de redes eléctricas en Infraestructura hospitalaria, que deberá acreditar con un minino de tres (3) contratos. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.
Técnico electricista	1	Técnico electricista	Técnico electricista certificado por el CONTE en las clases TE-1 y TE-5, experiencia general no menor a cuatro (04) años contados desde la fecha de expedición de la matricula, deberá acreditar mínimo un (1) contrato en infraestructura hospitalaria. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta
Maestro de Obra	1	Maestro de Obra	Con título de maestro de obra y experiencia general no menor de

			diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la correspondiente tarjeta y experiencia relacionada en obras similares de infraestructura hospitalaria, que deberá acreditar con un mínimo de tres (3) contratos. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Director de Obra: Dedicación (40%)

Experiencia general: deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto constructor con matrícula profesional vigente y con Especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de construcciones y/o similar con una experiencia profesional general no menor a diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: Deberá demostrar experiencia como Director de Obra y/o coordinador de proyectos y/o contratista de obra máximo en tres (3) contratos, cuyo objeto o alcance sea o incluya infraestructura hospitalaria, y cuya sumatoria sea 1,5 veces el presupuesto oficial

Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Residente de obra (dedicación 100%)

Deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto constructor con Especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de construcciones y/o similar con experiencia profesional no menor a ocho (8) años contados de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con matrícula profesional vigente, dentro de su experiencia deberá acreditar tres (3) contratos en obras de infraestructura hospitalaria, su función principal será la de permanecer en la obra. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta

Ingeniero Electricista dedicación del (20%)

Con título universitario, experiencia profesional general no menor a cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con experiencia en estudios y diseños, construcción de redes eléctricas en infraestructura hospitalaria, que deberá acreditar con un mínimo de tres (3) contratos. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Tecnólogo Ambiental dedicación del (20%) Tecnólogo Ambiental, experiencia profesional general no menor a cinco (05) años contados desde la fecha de expedición de grado, con experiencia en manejo de planes ambientales, que deberá acreditar con un mínimo de un (1) contrato en infraestructura hospitalaria. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Técnico Electricista (30%) Técnico electricista certificado por el CONTE en las clases TE1 y TE-5, experiencia general no menor a cuatro (04) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula, deberá acreditar mínimo un (1) contrato en infraestructura hospitalaria. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta

Maestro de Obra (dedicación del 100%) Con título de maestro de obra y experiencia general no menor de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la correspondiente tarjeta y experiencia relacionada en obras similares de infraestructura hospitalaria, que deberá acreditar con un mínimo de tres (3) contratos. Este profesional debe tener certificado de alturas vigente a la fecha de presentación de la oferta.

NOTA: La experiencia general se acreditará con la presentación de la matricula profesional de cada uno de los profesionales. Su contabilización se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la misma.

De conformidad con los requerimientos mínimos de los términos de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación de los requisitos mínimos para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar los documentos que acrediten su idoneidad y experiencia.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal suficiente para la ejecución de la obra según requerimiento del Interventor respecto al cronograma de ejecución de la misma. De igual forma tendrá que dotar al personal con el respectivo uniforme de la empresa y con los elementos mínimos de protección.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización

de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.
El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal técnico o tecnólogo y profesional aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, los cuales deben ser avalados por el Interventor del Proyecto.

El HOSPITAL, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Para cada profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la Tarjeta Profesional, certificado de vigencia de la matrícula y diligenciar la información solicitada en el ANEXO correspondiente.

5.1. EXPERIENCIA

Actividad	Demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar.
Experiencia	El proponente deberá acreditar una experiencia en contratos de obra correspondiente a los códigos conforme el clasificador de bienes y servicios de naciones Unidas (UNSPSG), 72101500,72102900,72103300,30161500, que corresponden mínimo 3 códigos del RUP, con 3 contratos celebrados con identidades de salud pública cuyo valor individual sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	03
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	21	00
83	10	18	00

6.1. CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 72121403 Servicios de construcción de hospitales

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	SE ESTABLECE EN LA PLATAFORMA SECOP II
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 260204 DE MAYO DE 2026 por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE OESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 410.209.948). En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 con su debido cronograma de obra.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00
FORMA DE PAGO:	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del así: Pago de anticipo (al inicio en la plataforma SECOP II) 40% Pago actas parciales (según avance del proyecto) 50% Pago final (a entrega de las obras) 10%

	En todo caso cualquier pago deberá contar previamente con la confirmación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.	
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo	
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. **Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán**	**GARANTIA SOLICITADA**	
	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	X
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y ciento veinte (120) días más.	X
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%)	X

solicitar su expedición	del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra	X
	ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.	X
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.	
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.	
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.	
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.	
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	

	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Certificado Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el posible contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos.

ADVERTENCIA: Conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 015 del 01 de octubre de 2024, esta solicitud no constituye, por si sola oferta comercial, por consiguiente, no obliga a celebrar contrato, quedando el Hospital en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Atentamente,

HELIO JOSE RAMIREZ MALDONADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JUAN PABLO QUIMBAYA
Apoyo técnico-ingeniero civil.